



Comodoro Rivadavia, 02 OCT. 2013

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión "Implementación del ATLAS DIGITAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT", y.

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por su director el Profesor Baeza Fabricio, refrendado por el Doctor Juan Manuel Diez Tetamanti en calidad de Director del Departamento de Geografía de la Facultad de Humanidades Ciencias Sociales quienes reúnen los meritos académicos necesarios para la implementación del mismo.

Que desde la propuesta de referencia se presenta como equipo de trabajo para la implementación del mencionado proyecto, a saber: Responsable por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales: del departamento de Geografía Profesor Fabricio Baeza, Responsable por el Instituto Geográfico Nacional (IGN)-CONICET: Licenciada Mariana Gasporotto, equipo de trabajo: Arias Mabel, Bezmalinovich Jennifer, Jaimes María y Schuler Leandro.

Que desde la propuesta de referencia se presenta como objetivo general, a saber: \*Articular las acciones desde la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, mas específicamente desde la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tendientes a la construcción del Atlas de la Provincia del Chubut, en el marco del proyecto Atlas Nacional Interactivo de Argentina (ANIDA), IGN.

Que como periodo de ejecución de la propuesta se plantea agosto 2013 a noviembre 2014.

Que los mismos se adecuan a las pautas académicas y satisfacen objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al Proyecto de Extensión "Implementación del ATLAS DIGITAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT", presentado por su director Prof. Fabricio Baeza, periodo de ejecución agosto 2013 a noviembre 2014, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 3º) Encomendar al Profesor Fabricio Baeza la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS Nº 349/2013

Mgl  
p/jg

Mg. SILVIA BITTAR  
Secretaria Académica  
FHCS - UNPSJB

Lic. CLAUDIA COICAUD  
Decana  
FHCS  
UNPSJB